



**Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud  
CONSEJO DIRECTIVO**



**RESOLUCIÓN CD N° 0287  
Neuquén,**

**12 DIC 2023**

**VISTO:**

La Nota del Secretario Académico, Prof. Gabriel LINEARES, donde solicita la aprobación de los cambios en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería (Ord. UNCo 1031/12 y su Mod. Ord. 1019/17 y 152/18 T. O.) en relación al Régimen de Correlatividades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza UNCo 1031/12 y su Mod. Ord. 1019/17 y 152/18 T. O. se aprobó el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que la Secretaría Académica elevó a este Consejo directivo la propuesta de modificación en Régimen de Correlatividades de dicho Plan de Estudios;

Que la misma ha sido elaborada de manera conjunta por los responsables de las Área y Secretarías Académicas de FACIAS, CRUB, CURZA, y del Rectorado, la Dirección del Departamento de Enfermería correspondiente a FACIAS y la coordinación de las carreras de Enfermería de CRUB y CURZA;

Que la propuesta surge a raíz del análisis del Régimen de Correlatividades vigente, detectándose la necesidad de realizar los siguientes ajustes:

- En las dos últimas columnas de la grilla de correlatividades se debe indicar “Para aprobar” en vez de “Para rendir”. La Ordenanza 273/2018 y sus modificatorias prevén tres modalidades de aprobación según se trate de cursos regulares o especiales, a saber: a) Modalidad de aprobación sin examen final (por promoción), b) Modalidad de aprobación con examen final regular, c) Modalidad de aprobación con examen final libre.
- Materia Electiva I y Materia Electiva II: no deben ser correlativas entre ellas ni ser correlativas de otras asignaturas posteriores, porque sus contenidos, por su condición de asignatura Electiva, son variables. Como señala el Plan de estudios, las electivas contemplan temas que favorecen la comprensión y la actualización de contenidos que promueven la formación y el desarrollo profesional por ello el cursado de las mismas debe exigir algún recorrido previo del estudiante por el Plan de Estudios. Se propone, como mínimo, tener completo el cursado del primer año para Materia Electiva I y Materia Electiva II, además de las correlativas que cada programa establezca.
- Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I: el Plan de Estudio establece que las materias relacionadas al cuidado enfermero no se pueden rendir en condición de libre por tener actividad práctica pre profesional (a excepción de Fundamentos de Investigación en Enfermería y Metodología de la Investigación en el Cuidado Enfermero). La asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I se vincula al cuidado enfermero y posee actividad práctica pre profesional, por lo que debe consignarse que no se puede rendir en condición de libre. Por un error material no se consignaba el asterisco que indica tal condición.



**RESOLUCIÓN CD N° 0287**  
**Neuquén, 21 DIC 2023**

- Taller de Tesis: debe quedar claro que es una asignatura anual que inicia en el primer cuatrimestre.

La Ordenanza 152/2018 establece que para aprobarlo el estudiante deberá acreditar la aprobación de las asignaturas 1 a 34 del citado Plan. Las asignaturas N° 31 Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II (anual), N° 32 Cuidados para Salud Comunitaria II (anual) y N° 34 Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II (segundo cuatrimestre), se dictan simultáneamente al Taller de Tesis, lo que vuelve imposible que se cumplimenten las actas de exámenes por promoción en los mismos tiempos establecidos por el Calendario Académico. Se propone que el Taller de Tesis debe tener como correlativas para cursar y aprobar las materias 1 a 30 cursadas y las asignaturas 26 y 28 aprobadas.

Esta modificatoria queda sujeta a que el año que viene se pueda trabajar en que el Taller de tesis no sea una asignatura especial, ya que la modificatoria 1019/17 del Plan de estudios, es anterior a la Ord. 273/18 y modificatoria.

- En la asignatura 17 Cuidados de la Salud de la Mujer, Niño y Adolescentes (\*) se elimina el requisito de tener las asignaturas 9 y 12 cursadas para aprobar la asignatura, por ser un requisito redundante ya que se lo solicita para cursar y es esta una asignatura que no se puede rendir en calidad de libre. Lo mismo con las asignaturas 9 y 12.

Que la comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho favorable;

Que en Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del 07/12/23 trató el tema y lo aprobó por Unanimidad;

*Por ello:*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** la propuesta de modificación del Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería (Ord. UNCo 1031/12 y su Mod. Ord. 1019/17 y 152/18 T. O.) cuya propuesta figura como ANEXO ÚNICO de la presente.

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE,** Comuníquese y Archívese.-

**Dra. ANA H. S. ALVAREZ**  
DECANA  
Fac. de Ciencias del Ambiente y la Salud  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCIÓN CD N° 0287  
Neuquén, 21 DIC 2023  
ANEXO ÚNICO

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

AÑO			Para CURSAR		Para APROBAR	
	Régimen	Carga Horaria	Cursada	Aprobada	Cursada	Aprobada
<b>PRIMERO</b>						
<b>1er cuatrimestre</b>						
1 Introducción a las Ciencias Aplicadas	C	64				
2 Fundamentos de Enfermería (*)	A	192				
3 Morfofisiología Aplicada	A	128				
4 Psicología General y Evolutiva	C	64				
5 Aspectos Antropológicos de Cuidado	C	65				
<b>2do cuatrimestre</b>						
6 Física y Química Biológica Aplicada	C	64	1			1
7 Microbiología y Parasitología	C	60	1			1
8 Filosofía y Ética	C	64	5			5
<b>Total de Horas 1er Año: 701</b>						
<b>SEGUNDO</b>						
<b>1er cuatrimestre</b>						
9 Cuidados Enfermeros de Salud Psicosocial (*)	A	141	2 y 4			2 y 4
10 Farmacología	C	80	3 y 6			3 y 6
11 Nutrición y Dietoterapia	C	64	3 y 6			3 y 6
12 Cuidados del Adulto y del Anciano (*)	A	320	2 y 3			2 y 3



*Universidad Nacional del Comahue*  
*Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud*  
**CONSEJO DIRECTIVO**



**RESOLUCIÓN CD N° 0287**  
**Neuquén, 21 DIC 2023**



**Universidad Nacional del Comahue**  
**Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



**RESOLUCIÓN CD N° 0287**  
Neuquén, 21 DIC 2023

Título obtenido: Licenciado/ a en Enfermería

Horas Totales de la Carrera Licenciatura en Enfermería 3856

(\*) Las materias relacionadas al cuidado enfermero no se pueden rendir en condición de libre por tener actividad práctica preprofesional.

(\*\*) El estudiante debe acreditar como mínimo 96 horas de Materias Electivas.

Dra. ANAHI S. ALVAREZ  
DECANA  
Fac. de Ciencias del Ambiente y la Salud  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE